



Dirección de  
Mejora  
Regulatoria



## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

### 1. NOMBRE DEL TRÁMITE

### PROGRAMA "BECA SOCIAL" (ÍNDOLE ESTATAL)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Convocatoria.- Programa "Beca Social" (Julio de 2019)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Convocatoria.- Programa "Beca Social" (Julio de 2019)

### 2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Otro	1a 1b								

### 4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El Departamento de Becas, Pensiones y Asistencia Social, en el rubro de Becas, es el encargado de informar a los zihuatanejenses que acuden a la Dirección de Desarrollo Social y Humano sobre los apoyos enfocados a la población estudiantil que cuenta con un promedio de excelencia académica, a través del Enlace Municipal, mismo que permanece en coordinación con la Dirección General de Becas, dependiente de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado, en los rubros que se describen a continuación: fecha de Convocatoria en el Municipio, información general a los beneficiarios del Programa, requisitos de ingreso a los solicitantes del Programa, etc.

### 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

### 5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Se le brinda atención a los zihuatanejenses que formen parte del Padrón de Beneficiarios, así como también a los solicitantes de nuevo ingreso al Programa.

### 6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

### 7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante
2. Número telefónico del solicitante para informar fecha de Convocatoria con el Personal de la Dirección General de Becas, dependiente de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		
	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
	No Aplica
	10. FICTA
	No Aplica
	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
	No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
	Ninguno
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
	Ninguno

12. VIGENCIA	
	Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
	No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
	Dirección General de Becas.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) - Gobierno del Estado de Guerrero Ingresos, Bajas, Cambios, etc., Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (información general del Programa)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	
	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx">desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
	1